



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO  
IBAGUÉ - TOLIMA  
NÚMERO PROCESO: 73001-31-05-005-2021-00267--00  
FECHA: DIECIOCHO (18) DE FEBRERO DEL 2022

HORA DE INICIO AUDIENCIA: 8:39 A.M.  
HORA DE FINALIZACIÓN: 8:58 A.M.

JUEZ: ALVARO CAMPOS YANGUMA  
DEMANDANTE: COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTE EXPRESO  
IBAGUE  
APODERADO: ALEJANDRA MARIA TABARES LOPEZ  
REP. LEGAL ; HERNAN QUIÑONES ARIZA  
DEMANDADO: LUIS ALFONSO TRUJILLO GARZON  
APODERADO: JAVIER RODRIGUEZ LOZANO (CURADOR AD-LITEM)

A la hora señalada el despacho instaló la audiencia de que trata el art 114 s.s. C.P.T.S.S. dentro del proceso de Fuero Sindical Permiso Para Despedir con la presencia del Representante Legal de la entidad demandante y su apoderada, y el Curador Ad-Litem Dr. JAVIER RODRIGUEZ LOZANO representando al señor LUIS ALFONSO TRUJILLO GARZON.

El despacho deja constancia pese hacer un sin número de intentos con el fin de notificar al demandado no se pudo materializar la notificación personal directamente al demandado, en el expediente digital obra prueba se hicieron varios intentos con el fin de notificarlo, intentos por WhatsApp, correos electrónicos, de manera personal a través del notificador del despacho no fue posible motivo por el cual se nombró y para garantizar el debido proceso y el derecho de defensa en los términos del art. 29 se designó al Dr. JAVIER RODRIGUEZ LOZANO para que lo representara en calidad de Curador Ad-litem del demandado, hasta ahora lo adelantado están garantizando todos los derechos del demandado señor LUIS ALFONSO TRUJILLO GARZON.

Se deja constancia que a la presente diligencia no comparece el demandado señor LUIS ALFONSO TRUJILLO GARZON.

El despacho hace un receso de cinco (5) minutos terminado el receso se reanuda con la audiencia donde hace su presentación el Representante Legal de la COOPERATIVA TOLIMENSE DE TRANSPORTE EXPRESO Ibagué señor HERNAN QUIÑONES ARIZA.

El motivo de esta audiencia es llevar a cabo la diligencia del art.114 s.s. C.P.T.S.S., en la que indica que se debe realizar la audiencia y que la parte demandada debe contestar la demanda.

La apoderada de la parte demandante solicita el uso de la palabra donde ella manifiesta que el señor LUIS ALFONSO TRUJILLO GARZON presento esta semana el día 12 de febrero renuncia al contrato de trabajo considera esta parte que no hay necesidad de continuar con el curso de este proceso y desiste del mismo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 314 del C.G.P., el cual hace referencia al desistimiento de las pretensiones de la demanda a folio 005 del expediente digital aparece el memorial o el poder mediante el cual el Representante Legal señor HERNAN QUIÑONES ARIZA le confiere poder a la Dra. ALEJANDRA MARIA TABARES LOPEZ, dentro de las facultades expresa allí descritas está la de desistir, teniendo en cuenta que la apoderada de la parte demandante está desistiendo de las pretensiones de la demanda, se debe hacer la advertencia, se le debe de enterar cuales son las implicaciones o las consecuencias de desistir de la demanda y que no haya condena en costas. De dicho desistimiento se le corre traslado al Curador Ad-litem Dr. JAVIER RODRIGUEZ LOZANO donde el manifiesta que coadyuba la petición que hace la apoderada de la parte demandante y que no haya condena en costas.

Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada de la parte demandante COOPERATIVA DE TRANSPORTE EXPRESO IBAGUE con fundamento en el art. 314 y 316 del C.G.P., el despacho acepta el desistimiento de la presente Acción Especial de Fuero Sindical teniendo en cuenta su manifestación en el entendido que el demandado presento renuncia al cargo que venía desempeñando y por el cual es objeto de debate en este proceso Permiso para Despedir, teniendo en cuenta que la petición es coadyubada por el Curador Ad-Litem Dr. JAVIER RODRIGUEZ LOZANO no habrá condena en costas, se acepta el desistimiento, se ordena la terminación del presente proceso y su archivo respectivo dejándose por parte de la secretaria las anotaciones que hubiere lugar. Notificación en estrados.



ALVARO CAMPOS YANGUMA  
JUEZ

O.A.A.